



**Novedades de la Directiva Nro 1 de 15 de
noviembre de 2022 del Presidente del CDN
PARA LA GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRE EN LA
REPÚBLICA DE CUBA
(comparación con la de 2010)**

Dr.C. Prof. Titular. Jorge S. Menéndez Pérez

Objetivo metodológico al que se contribuye con esta actividad

Comparar el contenido de la **Directiva Nro 1 del Presidente del CDN de 2010** (que queda derogada), con el de la **Directiva Nro. 1 del Presidente del CDN de 2022 PARA LA GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN LA REPÚBLICA DE CUBA** para **identificar lo nuevo en esta última, y facilitar a los docentes del DEM el proceso de actualización de sus clases del tema de DC-RRD correspondiente a la asignatura Seguridad Nacional**



TÍTULO Y ENTRADA DEL DOCUMENTO

D1-2010

TÍTULO:

**DIRECTIVA No. 1
Del Psdte del CDN
PARA LA REDUCCIÓN
DE DESASTRES.**

Tiene 45 cuartillas

D1-2022

TÍTULO

**DIRECTIVA 1
Para **la gestión de la
reducción del riesgo
de desastre en la
República de Cuba.****

**Tiene 78 cuartillas
(**33 cuartillas más**)**

D1-2010

En cumplimiento de las facultades que me han sido conferidas por el Acuerdo del Presidente del CDN que pone en vigor el “Reglamento del Consejo de Defensa Nacional” en su artículo 9 y considerando las experiencias obtenidas en el proceso de reducción de desastres

ORDENO:

D1-2022

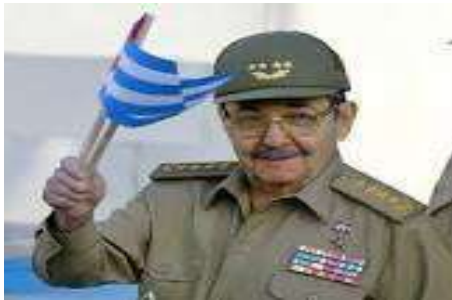
MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ,
Presidente del CDN
HACE SABER:
Que en el ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución de la República de Cuba, en su Artículo 128, inciso j),
CONSIDERA
Dos por cuantos y
Un **POR TANTO para dictar la presente DIRECTIVA**

D1-2010

**Contiene antes de los
ANEXOS**

22 “ORDENOS”

**Rubricada por:
G.E. Raúl Castro Ruz**



D1-2022

**Contiene antes de los
ANEXOS**

26 “DECISIONES”

(He decidido:)

**Rubricada por:
Miguel Mario
Díaz-Canel Bermúdez**



D1-2010

En los
ORDENOS
se trataba:



D1-2022

En sus **DECISIONES**
se trata (**recomendamos estudiar**):

- ❖ *Nro y Título*
- ❖ *Sujetos de la Directiva*
- ❖ *Posibilidad de decretar la “Situación de desastre”*
- ❖ *Correlación de “7 sujetos-documentos que elaboran”*
- ❖ *Contenido de los Anexos*
- ❖ *Orden en que se asegura el flujo de información*

D1-2022 (continuación de las DECISIONES)

- ❖ **Objeto** de trabajo de la **ONEI**.
- ❖ Posibilidad de constitución, composición y misiones de **Grupos de Trabajo Temporales (GTT)**
- ❖ Establece que los **presidentes CDRE dirigen** las acciones de respuesta y recuperación en sus territorios **mediante los CDP**.

D1-2022 (continuación de las DECISIONES)



- ❖ Establece el **movimiento de diferentes “Cargos”** a las **provincias más amenazadas** por desastres.
- ❖ Establece la variante de que, **donde la situación creada no permita la activación del CDZ, el CDM asume** (o designa un GTT).

D1-2022 (continuación de las DECISIONES)

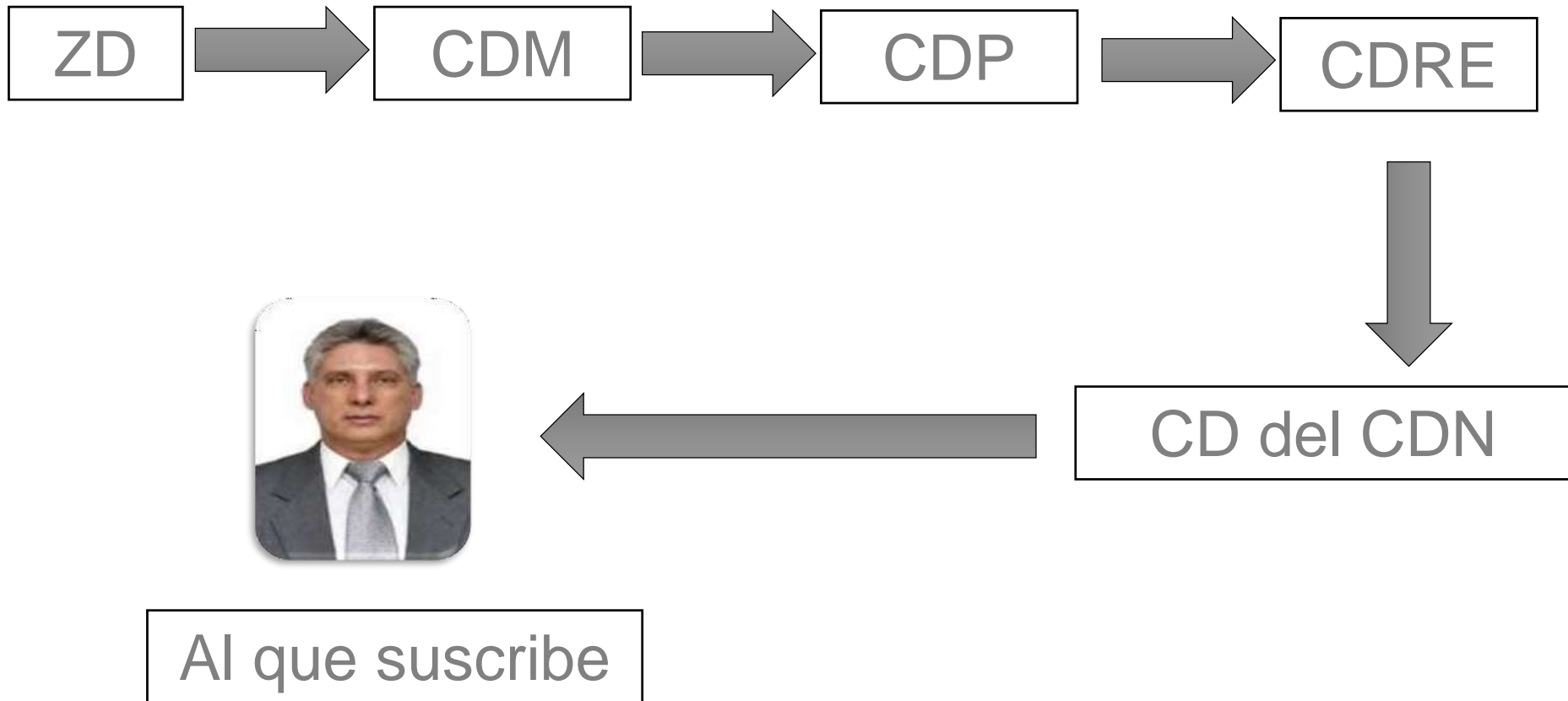


- ❖ Los jefes de la DC de las provincias y municipios crean **los CG-RRD**, subordinados a ellos, previa coordinación con el EMNDC.
- ❖ Se establece la creación de los **Puntos de Alerta Temprana**, con la misión de mantener intercambio de información.

D1-2022 (continuación de las DECISIONES)

- ❖ Establece **obligatoriedad de liberación de los Centros educativos** que se emplean para la protección de la vida de las personas, cuando cesa el peligro de desastre.
- ❖ **El Minsap** (con el Minint y Minjus), elabora las normas y procedimientos para la **tramitación y envío de la información al CD del CDN** para Situaciones de Desastre (sic), relacionada con las **personas que fallezcan**.

Especificación del orden del flujo de información del “HE DECIDIDO” DUODÉCIMO



D1-2022 (continuación de las DECISIONES)

- ❖ **EI EMNDC** coordina con la Oficina Nacional de Normalización (adscrita al Citma), **la constitución del Comité Técnico de Normalización**, destinado a desarrollar las normas cubanas relacionadas con la RRD



D1-2022 (continuación de las DECISIONES)

- ❖ **Los ME y MES** y demás organismos formadores, **incluyen en los planes y programas de estudio, temas y objetivos que contribuyan a elevar la preparación sobre la gestión de RRD,** acorde con la presente Directiva.
- ❖ Establece que **todos los sujetos planifican el aseguramiento material y financiero para la RRD,** de acuerdo con los procedimientos establecidos por MEP y MFP

D1-2022 (continuación de las DECISIONES)

- ❖ **Los sujetos** de la presente Directiva concilian con el EMNDC la **organización o participación en eventos nacionales e internacionales, relacionados con la GRRD**
- ❖ **Los sujetos** garantizan que durante la recepción y entrega de los cargos en sus entidades, **el saliente imponga al entrante,** sobre el estado de cumplimiento de la presente Directiva, **y que se haga constar en acta.**



DISPOSICIONES FINALES

D1-2010

En el ORDENO Vigésimo primero:

Derogar mis
Directivas No.1, de
fecha 1 de julio de
2005
y No. 01 de fecha 27
de septiembre de
2007

D1-2022

En la Disposiciones
finales:

Cuarta: Derogar la
Directiva 1 del Psdte del
CDN "Para la Reducción
de Desastres", de 8 de
abril de 2010



A continuación prestemos atención a las **diferencias y novedad** de los ANEXOS de la Directiva 2022 con relación a la de 2010

D1-2010

ANEXO No.1

**APRECIACIÓN GENERAL
DE PELIGROS DE
DESASTRES EN CUBA**



D1-2022

ANEXO 1

**APRECIACIÓN GENERAL
DE LOS PELIGROS DE
DESASTRE PARA EL
TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DE CUBA**

Aparece segmento de
INTRODUCCIÓN
(enriquecido) de cinco
párrafos donde se
**potencia más el CAMBIO
CLIMÁTICO**

Los desastres de origen natural son:

1. **Hidrometeorológicos:**

Los peligros de desastre de origen natural de tipo hidrometeorológicos tienen en cuenta una serie de eventos meteorológicos y climáticos extremos como:

- ❖ *Ciclones tropicales*
- ❖ *Tormentas locales severas*
- ❖ *Sistemas frontales*
- ❖ *Frentes fríos*
- ❖ *Líneas de turbonada o de tormentas*
- ❖ *Baja extratropical*
- ❖ *Tornados*
- ❖ *Lluvias no asociadas a ciclones tropicales y a períodos de condiciones meteorológicas anormalmente secas*

D1-2010

I.- Situaciones de desastres de origen natural

a) Eventos hidrometeorológicos

- a. Sequías intensas
- b. Incendios en áreas rurales
- c. Sismos y maremotos



D1-2022

Todos esos peligros de desastres

HIDROMETEOROLÓGICOS
generan los **efectos destructivos siguientes**

- a) Afectación por fuertes vientos
- b) Inundaciones por lluvias intensas
- c) Inundaciones costeras
- d) Sequías

D1-2010



D1-2022

2. Geológicos

- a) Sismos
- b) Inundación por maremoto
- c) Deslizamiento del terreno
- d) Erupción volcánica
- e) Derrumbes y hundimientos cárnicos

3. Incendios forestales

D1-2010

D1-2022

ANEXO 1

Desastres de origen natural

4. Consecuencias del cambio climático

- a) *Arribazones de sargassum y otras especies de la flora y la fauna marina.*
- b) *Inundación permanente por ascenso del nivel medio del mar*



D1-2010



D1-2022

ANEXO 1

Desastres de origen natural

5. Astronómicos y del espacio.

a) Caída de meteoritos

D1-2010

D1-2022

ANEXO 1
Desastres de origen natural

6. Degradación de los suelos.



D1-2010

D1-2022

ANEXO 1
Desastres de origen natural

7. Contaminación atmosférica.



De esta manera: la Taxonomía de los desastres de origen natural queda ahora:



I. Hidrometeorológicos

II. Geológicos

III. Incendios forestales

IV. Consecuencias del cambio climático

V. Astronómicos y del espacio

VI. Degradación de los suelos

VII. Contaminación atmosférica





Los desastres de origen tecnológicos



D1-2010



D1-2022

De origen tecnológico:

- a) Accidentes catastróficos del transporte
- b) Accidentes con sustancias peligrosas
- c) Derrames de hidrocarburos
- d) Incendios de grandes proporciones en instalaciones industriales y edificaciones

De origen tecnológico

- 1) **Accidentes de transporte automotor, ferroviario, aéreo y siniestros o sucesos marítimos.**
- 2) **Accidentes con sustancias y desechos peligrosos, que incluye los accidentes radiológicos y nucleares transfronterizos**

D1-2010



De origen tecnológico:

- a) Accidentes catastróficos del transporte
- b) Accidentes con sustancias peligrosas
- c) Derrames de hidrocarburos
- d) Incendios de grandes proporciones en instalaciones industriales y edificaciones

D1-2022

- 3) Incendios y explosiones de grandes proporciones en instalaciones industriales y edificaciones
- 4. Derrames de hidrocarburos en el mar.
- 5. Derrames de hidrocarburos en tierra.
- 6. Ruptura de obras hidráulicas.
- 7. Derrumbes de edificaciones
- 8. Contaminación de las aguas.

Atendiendo a lo anterior la clasificación de los desastres tecnológicos queda con 8 tópicos de la siguiente manera:



1. Accidentes de transporte automotor, ferroviario, aéreo y siniestros o sucesos marítimos.

3. Incendios y explosiones de grandes proporciones en instalaciones industriales y edificaciones.

5. Derrames de hidrocarburos en tierra.

6. Ruptura de obras hidráulicas.

7. Derrumbes de edificaciones.

8. Contaminacion de las aguas.

2. Accidentes con sustancias y desechos peligrosos, que incluye los accidentes radiológicos y nucleares transfronterizos

4. Derrames de hidrocarburos en el mar.



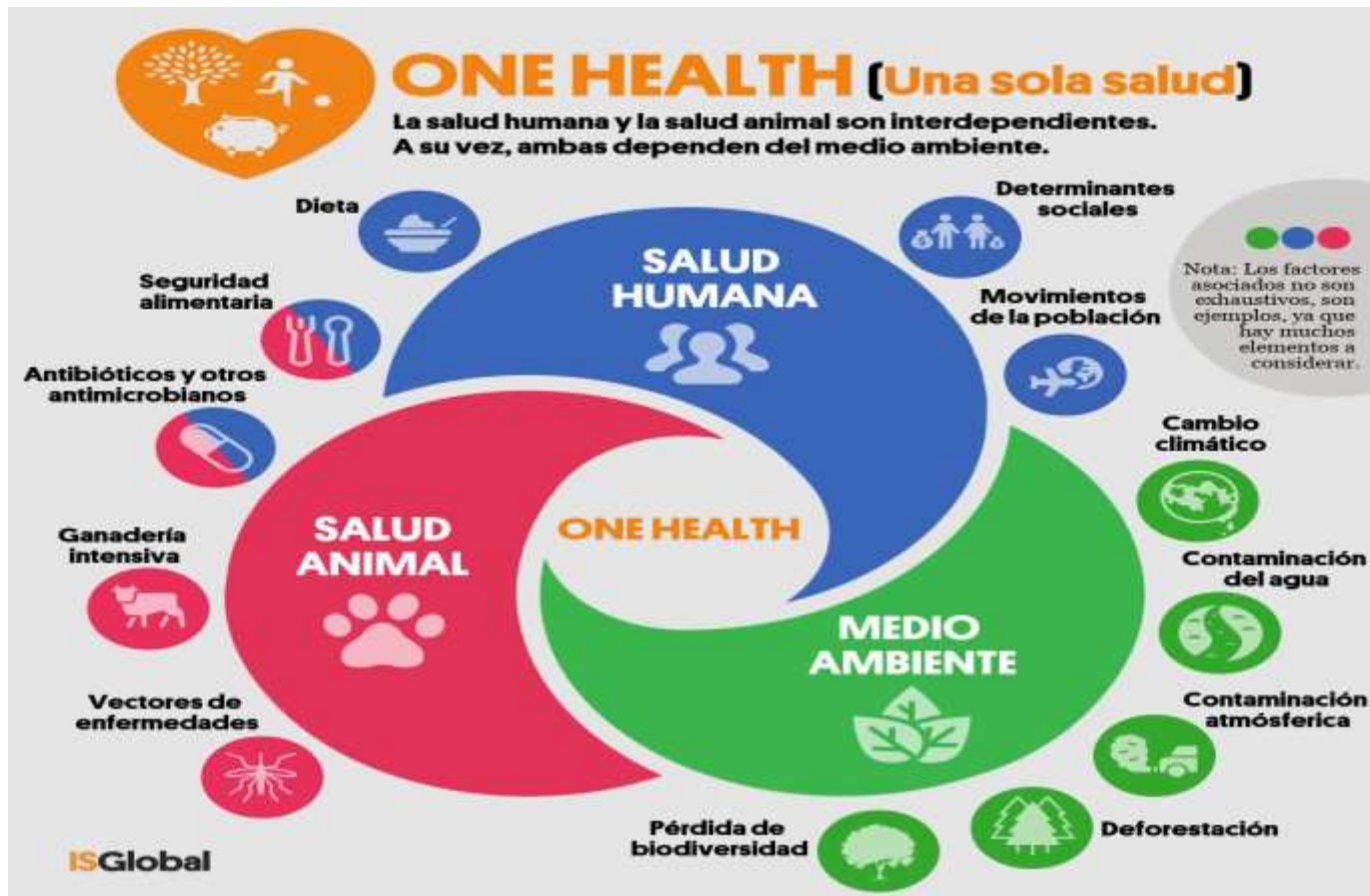


Veamos ahora los desastres de origen sanitario



El enfoque parte de la estrategia de

“**Una sola salud**”: trabajo colaborativo, multisectorial e interdisciplinario a nivel nacional, regional y local, con el objetivo de lograr resultados de salud óptimos que reconozcan esa interconexión



D1-2010

Se clasificaban como:

- a) EPIDEMIAS
- b) EPIZOOTIAS
- c) EPIFITIAS



D1-2022

Se clasificaban como:

- a) EPIDEMIAS
- b) EPIZOOTIAS
- c) EPIFITIAS

**No hay diferencias
sustanciales**



ANEXO II

D1-2010

TÍTULO:

**ACCIONES PARA LA
PREVENCIÓN DE
DESASTRES**



D1-2022

TÍTULO:

**ACCIONES PARA
PERFECCIONAR LA
GESTIÓN DE LA
REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRE**

D1-2010

Acciones para la prevención de desastres

- a) Estimación del riesgo.
- b) Gestión de la reducción del riesgo
- c) Compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la DC.
- d) Cumplimiento de la poda y tala de árboles y el mantenimiento y limpieza de ríos zanjas y canales.

D1-2022

Se define el concepto “GRRD”

El proceso social, cuyo objetivo es el conocimiento, estudio, apreciación, reducción y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia e integrado al desarrollo económico, social y ambiental

D1-2010

D1-2022

El proceso de gestión de la reducción del riesgo de desastre, contempla las etapas de prevención, de preparativos, de respuesta y de recuperación que se exponen a continuación



D1-2010



D1-2022

Etapa de Prevención:

Las acciones fundamentales:

- ❖ Reducir las vulnerabilidades
- ❖ Fortalecimiento de los SVAT
- ❖ Cumplimiento del proceso de compatibilización
- ❖ Desarrollo de proyectos de cooperación internacional

D1-2010



D1-2022

- ❖ Implementación de los resultados de Tarea Vida
- ❖ Estudios de riesgo
- ❖ Preparación del personal
- ❖ Divulgación de normas de conducta
- ❖ Elaboración de los planes de RRD y de documentos rectores

D1-2010



D1-2022

Etapas de Preparativos:

Principales acciones:

- ❖ Actualización de la documentación para RRD
- ❖ Incremento de la preparación de los órganos de dirección, de las fuerzas y de todas las categorías de la población
- ❖ Divulgación de normas de conducta ante situaciones de desastre.

D1-2010



D1-2022

Etapa de Respuesta:

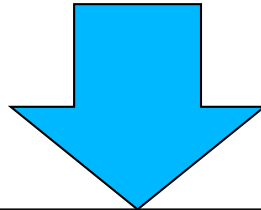
Comprende la dirección de las acciones por los Consejos de Defensa a todos los niveles, para:

Asegurar el cumplimiento de las medidas de protección de la población y los recursos económicos en riesgo, ante situaciones de desastre

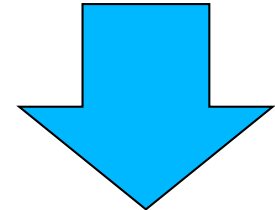
D1-2010

D1-2022

Etapa de Recuperación



**Acciones de
rehabilitación
de los
servicios vitales**



**Acciones
de reconstrucción**



D1-2010



D1-2022

Las acciones de rehabilitación de los servicios vitales: vialidad, electricidad, agua, alimentos, salud, y comunicaciones; la atención a los damnificados y la restitución progresiva de las condiciones de vida indispensables de la población en los territorios afectados

Las acciones de reconstrucción: dirigidas a la infraestructura y al fondo habitacional a más largo plazo.

D1-2010

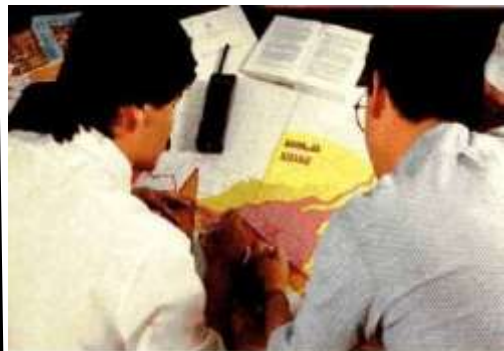


D1-2022

Se hace hincapié en las cinco acciones que se priorizan en la etapa de **PREVENCIÓN**

Esas cinco acciones son:

D1-2010



D1-2022

Cinco acciones que se priorizan en la etapa de PREVENCIÓN

1. Realizar los **Estudios de Riesgo** de Desastre
2. **Compatibilizar** el desarrollo económico y social del país con los intereses de la DC
3. Mantener **actualizados los instrumentos de ordenamiento territorial** y urbano
4. Adoptar de forma permanente las medidas dirigidas a **reducir los riesgos que representan los árboles**
5. Mantener **actualizada la plataforma de la infraestructura de datos.**



ANEXO III

D1-2010

TÍTULO DEL ANEXO III

EVENTOS Y PLAZOS PARA LA RESPUESTA A SITUACIONES DE DESASTRES



D1-2022

TÍTULO DEL ANEXO III

ALERTA TEMPRANA,
ESTABLECIMIENTO DE LAS
FASES Y LOS PLAZOS, EN
CORRESPONDENCIA CON
LOS PELIGROS DE
DESASTRE

Se introduce la **ALERTA
TEMPRANA**

Explica el **establecimiento de
las fases de acuerdo a los
peligros** de desastres
tipificados

D1-2010

Iba directo al
establecimiento
de las fases por
tipos de
desastre

D1-2022

Resalta que:

EI EMNDC es el órgano encargado de transmitir el aviso de **Alerta Temprana y el establecimiento de las Fases** a los órganos estatales, los OACE, las entidades nacionales, las OSDE, las organizaciones políticas, de masas y sociales y todas las demás personas jurídicas; así como, **el aviso y orientación** a la población **por todos los medios de difusión**

D1-2010

No
contemplaba
el concepto
explícitamente

D1-2022

**Define el concepto de ALERTA
TEMPRANA**

Proceso integrado por la vigilancia, el análisis y el pronóstico de peligros, la evaluación de sus variables y del riesgo, la difusión de las alertas, los avisos y la orientación a la población, **con el fin de asegurar** que las personas y las comunidades amenazadas por un peligro, se preparen y actúen para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas de vidas y daños materiales.

D1-2010

D1-2022

**Especifica los tipos de
vigilancia para los distintos
peligros y sus organismos
rectores:**



Los tipos de vigilancia para los distintos peligros y sus organismos rectores son los siguientes:

N/0	Tipo de vigilancia	Organismo rector
1	Meteorológica	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
2	Climática	
3	Contaminación atmosférica	
4	Sismológica	
5	Radiológica	
6	Inundación por maremoto	
7	Erupción volcánica	
8	Arribazones de Sargassum	
9	Inundaciones permanente por ascensos del nivel del mar	
10	Astronómica y del espacio	
11	Deslizamiento del terreno	

N/0	Tipo de vigilancia	Organismo rector
12	Hidrológica	INRH
13	Contaminación de las aguas	Minsap de conjunto con el INRH
14	Integral de salud	Minsap
15	Incendios forestales	Minint (Cuerpo de Guardabosques)
16	Sanidad vegetal	Minagri
17	Integral de salud animal	
18	Sanidad acuícola	
19	Degradación de los suelos	
20	Derrame de hidrocarburos en el mar	Mitrans
21	Accidente de transporte y siniestros o sucesos marítimos	
22	Derrame de hidrocarburos en tierra	Ministerio de energía y minas
23	Accidente con sustancias químicas y desechos peligrosos	Minint

D1-2010

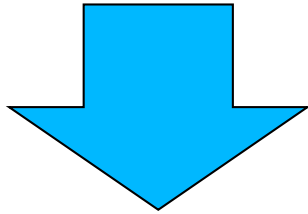
D1-2022

Se especifican los **tipos de Fases** para cada peligro de desastre:

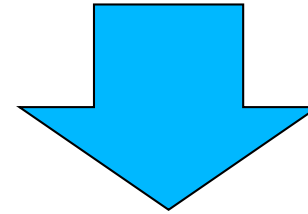
- ❖ *Fase informativa*
- ❖ *Fase de Alerta*
- ❖ *Fase de Alarma*
- ❖ *Fase Recuperativa*



Por supuesto que todos debemos estudiar en la preparación metodológica individual:



La definición de cada fase



El establecimiento de las fases para cada peligro de desastre



ANEXO IV

D1-2010



D1-2022

TÍTULO DEL ANEXO IV

**ESTRUCTURA,
COMPOSICIÓN Y
FUNCIONES
DEL CENTRO DE DIRECCIÓN
DEL CDN**

TÍTULO DEL ANEXO IV

**MISIÓN, ESTRUCTURA,
COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL
CD DEL CDN PARA SITUACIONES
DE DESASTRE**



D1-2010

Decía que el CD del CDN estaba compuesto por:

- a) Grupo de Dirección
- b) Gpo de planificación
- c) Gpo informativo
- d) Gpo de divulgación
- e) Gpo de aseg. Comones
- f) Gpo coop. Internacional
- g) Gpo del servicio de guardia y seguridad.
- h) Gpo de aseg. logístico.

D1-2022

Dice que el CD del CDN está compuesto por:

- a) Grupo de Dirección
- b) Gpo de planificación
- c) Gpo informativo
- d) Gpo de divulgación
- e) Gpo de aseg. comunes
- f) Gpo coop. Internacional
- g) Grupo de seguridad y protección
- h) Grupo de aseg. logístico





ANEXO V

D1-2010

TÍTULO DEL ANEXO V:

FACULTADES
PARA ESTABLECER
REGULACIONES A
APLICAR DURANTE LA
RESPUESTA Y
RECUPERACIÓN A
SITUACIONES DE
DESASTRES

D1-2022

TÍTULO DEL ANEXO V:

**MEDIDAS DURANTE LA
RESPUESTA Y
RECUPERACIÓN** A
SITUACIONES DE
DESASTRE
Y **FACULTADES PARA
PROPONERLAS** Y
ADOPTARLAS

**No hay diferencias sustanciales del título.
Solo sintácticas**

D1-2010

La medida 6 es general relacionada con la apertura de compuertas en las presas:

La proponía el Jefe del Grupo de Agua del OES

D1-2022

La medida 6 trata sobre Apertura de las compuertas de las presas **excepto Zaza y Cauto el Paso.**

Lo propone Jefe del GES del CDP, previa consulta con el Jefe del Gpo de Agua del Órgano Económico Social del CDN.

Lo decide: Psdtes de los CDP

D1-2010

La medida 6 es general relacionada con la apertura de compuertas en las presas:

La proponía el Jefe del GES del CDP

La decidía el presidente del CDP

D1-2022

Se agrega una medida 7 en la que se especifican las compuertas: Zaza y Cauto el Paso.

La propone el Jefe del Gpo de Agua del CDN

Lo decide el Jefe del Órgano Económico Social del CDN

D1-2010

Se
contemplan
18 medidas

D1-2022

**Deben prestar
atención y estudiar al
hecho de que se
contemplan 23
medidas**



ANEXO VI

D1-2010

TÍTULO DEL ANEXO:

**MEDIDAS
QUE REQUIEREN DE
LA DECISIÓN DEL
PRESIDENTE DEL CDN**

D1-2022

TÍTULO DEL ANEXO:

Materias sobre las que los titulares de los órganos Estatales, los OACE, las entidades nacionales, las OSDE, las organizaciones políticas, de masas y sociales y todas las demás personas jurídicas, aprueban documentos normativos relacionados con la RRD

Mayor nivel de especificación
(25 sujetos)



ANEXO VII

D1-2010

TÍTULO DEL ANEXO VII

**DOCUMENTOS
NORMATIVOS
QUE SERÁN EMITIDOS
SOBRE ACTIVIDADES
ESPECÍFICAS DE
REDUCCIÓN DE
DESASTRES**

D1-2022

TÍTULO DEL ANEXO VII

**CATEGORÍAS DE
PERSONAS A PROTEGER
EN SITUACIONES
DE DESASTRE, LA
ASISTENCIA A
DAMNIFICADOS Y LAS
ESTRUCTURAS DE LAS
COMISIONES DE
PROTECCIÓN
DE LA POBLACIÓN**

**Diferencia sustancial en los asuntos
que se tratan**

D1-2010



D1-2022

I. Se introducen las siguientes categorías de personas a proteger en situaciones de desastre

1. Persona a trasladar a otra vivienda
2. Persona a evacuar
3. Persona a desconcentrar
4. Persona a regresar
5. Persona a reubicar

D1-2010



D1-2022

II. Se introduce el concepto de
Asistencia a damnificados posterior a
la ocurrencia
de una situación de desastre

Posterior a la ocurrencia de una situación de desastre, **las comisiones de Evaluación de Daños y Necesidades** determinan y certifican las **personas damnificadas** y dentro de ellas, **las que requieren asistencia del Estado**

D1-2010



D1-2022

III. Se introduce la *Estructura de las Comisiones de Protección de la Población para situaciones de desastre*

Especifica que las CPP **se crean en los niveles de provincia y municipio**, y se subordinan a los jefes de la DC en estos niveles



ANEXO VIII Y FINAL

D1-2010

D1-2022

**TIENE SOLO
VII ANEXOS**



TÍTULO DEL ANEXO VIII

**FUERZAS A ORGANIZAR
A NIVEL TERRITORIAL PARA LA
RESPUESTA Y RECUPERACIÓN
A SITUACIONES DE DESASTRE**



D1-2010



D1-2022

Es una Tabla de consulta con
las *Fuerzas a organizar a
nivel territorial para la
respuesta y recuperación a
situaciones de desastre.*

FIN DE ANEXOS



**FIN DE LA COMPARACIÓN
ESPERO LES HAYA SIDO ÚTIL
MUCHAS GRACIAS**